

ACTA DE ASAMBLEA N° 143

Siendo las 12:00 horas del 30 de abril de 2025, conforme a las disposiciones legales y estatutarias vigentes, se reúnen en Asamblea General Ordinaria unánime los señores accionistas de IMPSA S.A. (“IMPSPA” o la “Sociedad”), mediante videoconferencia a través del sistema “Zoom Video”, conforme a lo establecido en el Estatuto Social y en la Resolución General N° 939/2022 de la de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”) y demás normativa aplicable y de acuerdo a los procedimientos para la realización de asambleas a distancia oportunamente publicados en la Autopista de Información Financiera de la CNV.

Preside la asamblea el Presidente del Directorio de la Sociedad, señor Jorge Salcedo Hernández. Participan de la reunión accionistas titulares de 30.475.400.000 acciones, que representan el 100% del capital accionario, según surge del Folio N° 29 del Libro de Registro de Asistencia a Asambleas N° 3, todos ellos mediante representación y todos a través del sistema de videoconferencia antes referido, conforme al siguiente detalle: (i) el señor Alejandro Noblía, representante de Industrial Acquisitions Fund LLC (“IAF”), titular de 30.153.700.000 acciones ordinarias Clase C de 1 voto por acción; y (ii) el señor Lucas Brady, representante de Banco de Valores S.A., en su carácter de Agente de Registro de The Bank of New York Mellon, como Fiduciario (1) del Fideicomiso de Acciones de IMPSPA (IMPSPA Equity Trust), titular de 209.105.000 acciones ordinarias Clase A de 1 voto por acción, y (2) del Fideicomiso de Acciones de los Accionistas Originarios (Original Shareholders Equity Trust), titular de 112.595.000 acciones ordinarias Clase B de 1 voto por acción. Participan también de esta Asamblea, a través del sistema de videoconferencia antes referido, el señor Juan Manuel Domínguez, en representación del Directorio, así como los señores/as Martín Mittleman, Joaquín Eppens Echagüe y Susana Montero, en representación de la Comisión Fiscalizadora, además del Director de Legales, Fabián D’Aiello, y del Director de Administración y Finanzas, Daniel Rivera.

Abierto el acto, cada uno de los participantes se identifica y acredita su presencia e identidad. El señor Presidente, con la corroboración de los Síndicos presentes, constata que el canal de comunicación utilizado permite a cada asistente la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, posibilitando así que cada uno de los representantes de los accionistas presentes puedan hacer ejercicio de su derecho a deliberar y votar durante el transcurso de toda la reunión. Adicionalmente, el señor Presidente hace saber que los Directores y Síndicos que no se encuentran presentes han informado su imposibilidad de concurrir por razones justificadas, y pide que se dé lectura al Orden del Día:

- 1.- **DESIGNACIÓN DE LOS FIRMANTES DEL ACTA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES APLICABLE A LAS ASAMBLEAS CELEBRADAS A DISTANCIA.**
- 2.- **CONSIDERACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ESTABLECIDA POR EL ARTÍCULO 234, INCISO 1, DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024. SITUACIÓN FRENTE AL ARTÍCULO 94, INCISO 5° DE LA LEY N° 19.550.**
- 3.- **TRATAMIENTO DE LOS RESULTADOS NO ASIGNADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, EN EL MARCO DE LAS NORMAS DE LA**

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES, Y CONSIDERACIÓN DE LA PROPUESTA DEL DIRECTORIO EN RELACIÓN CON LOS QUEBRANTOS DEL EJERCICIO ECONÓMICO.

- 4.- CONSIDERACIÓN DE LA GESTIÓN DEL DIRECTORIO Y DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA DURANTE EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.**
- 5.- CONSIDERACIÓN DE LAS REMUNERACIONES AL DIRECTORIO POR UN TOTAL DE \$ 93.270.757 (SUMA QUE REPRESENTA LO YA DISTRIBUIDO EN FORMA DE ANTICIPOS), CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024. CONSIDERACIÓN DE LAS REMUNERACIONES A LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA POR UN TOTAL DE \$ 43.068.016 (SUMA QUE REPRESENTA LO YA DISTRIBUIDO EN FORMA DE ANTICIPOS), CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.**
- 6.- DESIGNACIÓN DE LA FIRMA BDO-BECHER Y ASOCIADOS S.R.L. PARA CERTIFICAR LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA SOCIEDAD AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, COMO ASÍ TAMBIÉN LAS REVISIONES LIMITADAS CORRESPONDIENTES A DICHO EJERCICIO.**

Toma la palabra el señor Presidente y propone tratar el **primer punto** del Orden del Día: **DESIGNACIÓN DE LOS FIRMANTES DEL ACTA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES APLICABLE A LAS ASAMBLEAS CELEBRADAS A DISTANCIA.**

Sobre el particular, el señor Presidente propone que el Dr. Alejandro Noblía, representante del accionista mayoritario Clase C, y el Dr. Lucas Brady, representante de los accionistas Clase A y Clase B, firmen el acta de Asamblea conjuntamente con el señor Presidente, y con el señor Joaquín Eppens Echagüe, en representación de la Comisión Fiscalizadora.

Sometida a consideración de los presentes, la propuesta es aprobada por unanimidad.

Se pasa a tratar el **segundo punto** del Orden del Día: **CONSIDERACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ESTABLECIDA POR EL ARTÍCULO 234, INCISO 1, DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024. SITUACIÓN FRENTE AL ARTÍCULO 94, INCISO 5° DE LA LEY N° 19.550.**

El señor Presidente deja constancia de que no se da lectura a los documentos que corresponden a este punto, por cuanto dicha documentación ha sido puesta a disposición de los accionistas con anterioridad a la celebración de la presente Asamblea y los mismos han tenido oportunidad de revisarla previamente.

Toma la palabra el señor Rivera y explica que, tal como surge de la documentación en cuestión, y conforme se explica detalladamente en la Nota 1b) a los estados financieros en cuestión, las pérdidas operativas incurridas en el citado período y las pérdidas acumuladas a dicha fecha, sumadas a ciertos factores adicionales, determinan que la Sociedad haya

quedado encuadrada en la situación prevista en el artículo 94, inciso 5°, de la Ley General de Sociedades N° 19.550 (la “LGS”). En tal sentido, destaca que el patrimonio neto al 31 de diciembre de 2023 fue de \$ 37.640.751.000, mientras que al 31 de diciembre de 2024 fue de (\$ 35.984.878.000). Explica que la pérdida registrada en el ejercicio 2024 se elevó a \$ 75.469.522.000 a causa, principalmente, de los costos financieros, los cuales ascendieron a \$ 32.759.331.000, y del impacto del impuesto a las ganancias determinado por el método del impuesto diferido y la provisión de impuesto a las ganancias del período, que totalizó \$ 46.362.674.000, agregando que ambos factores incidieron de forma negativa y determinante sobre el patrimonio neto que mantenía la Sociedad al 31 de diciembre de 2023. Continúa explicando el señor Rivera que la devaluación del Peso respecto al Dólar estadounidense en el ejercicio fue del 27,65%, mientras que el índice de precios al consumidor a nivel nacional publicado por el INDEC mostró un crecimiento acumulado para el mismo período del 117,76%, y que esta enorme dispersión en las variables económicas impactó de manera negativa y muy significativa sobre el cálculo del ajuste por inflación impositivo en la provisión del impuesto a las ganancias y, por lo tanto, sobre el monto del rubro Pasivo por impuesto diferido. Agrega que, de revertirse esta ecuación en los próximos meses, podría también revertirse la situación patrimonial, sin perjuicio de las restantes circunstancias que podrían contribuir a revertir dicha situación, según se explica a continuación.

En tal sentido, el representante del accionista controlante IAF, señor Noblía, toma la palabra y manifiesta que, con el cambio de control de la Sociedad acaecido a partir de la compra de la totalidad de las acciones Clase C de la misma por parte de IAF en febrero de este año, se abre un nuevo escenario para los negocios de IMPSA, incluyendo el diseño de un nuevo plan de negocios, así como otras medidas bajo consideración destinadas a ordenar las finanzas y operaciones de la Empresa, con el objetivo de lograr que IMPSA vuelva a ser una marca global y reposicionarla como un jugador clave del sector energético a nivel mundial, a partir de la inversión y la experiencia de sus nuevos inversores, sumada al talento de su personal, y a la alianza estratégica con IAF.

El señor Presidente agrega que dichas medidas, sumadas al aumento de capital aprobado por la Asamblea de Accionistas celebrada el pasado 21 de marzo por un monto en Pesos equivalente a U\$S 27 millones, totalmente suscripto por IAF, permiten considerar que la situación antes descrita pueda revertirse durante el presente ejercicio económico, subsanándose así la causal antes mencionada antes del cierre del mismo.

Por ello, el señor Presidente mociona que se aprueben: (i) la documentación establecida por el artículo 234, inciso 1, de la LGS para el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2024 en la forma en que la aprobara el Directorio y (ii) el plan para revertir la situación contemplada en el artículo 94, inciso 5° de la LGS durante el corriente ejercicio económico, conforme a la propuesta de IAF como nuevo accionista controlante de la Sociedad.

Puesta a consideración, la moción es aprobada por unanimidad.

A continuación, se pasa a tratar el **tercer punto** del Orden del Día: **TRATAMIENTO DE LOS RESULTADOS NO ASIGNADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, EN EL MARCO DE LAS NORMAS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES, Y CONSIDERACIÓN DE LA PROPUESTA DEL DIRECTORIO EN RELACIÓN CON LOS QUEBRANTOS DEL EJERCICIO ECONÓMICO.**

Continúa en el uso de la palabra el señor Presidente y recuerda que la Sociedad ha adoptado como política contable no re-expresar las cifras de los estados financieros que se encuentran expresadas en moneda de distinto poder adquisitivo, de acuerdo a la NIC 21 (razón por la cual se trata el destino a dar al resultado del ejercicio en la moneda de cierre de los estados financieros). A tal respecto, continúa explicando, en el último ejercicio IMPSA ha obtenido un resultado negativo equivalente a \$ 75.469.522.000, monto que equivale a la totalidad del quebranto acumulado a la fecha, por lo que no es posible distribuir dividendos entre los accionistas. Aclara, además, que dicho quebranto acumulado puede ser absorbido parcialmente por la Reserva Facultativa creada con los resultados acumulados por ganancias de ejercicios anteriores de \$ 24.128.899.000 y la Reserva Legal de \$ 430.019.000, quedando en consecuencia una pérdida neta de \$ 50.910.604.000 que se acumulará como parte de los Resultados No Asignados.

En consecuencia, mociona que se apruebe (i) la no distribución de dividendos entre los accionistas y (ii) la absorción parcial del resultado del ejercicio con la Reserva Facultativa y con la Reserva Legal, acumulándose el quebranto remanente como parte de los Resultados No Asignados en la forma antes descripta.

La moción es aprobada por unanimidad.

Seguidamente, se trata el **cuarto punto** del Orden del Día: **CONSIDERACIÓN DE LA GESTIÓN DEL DIRECTORIO Y DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA DURANTE EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.**

Continúa en uso de la palabra el señor Presidente y propone que se apruebe la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2024.

Puesta a consideración de los presentes, la moción es aprobada por unanimidad.

Acto seguido se considera el **quinto punto** del Orden del Día: **CONSIDERACIÓN DE LAS REMUNERACIONES AL DIRECTORIO POR UN TOTAL DE \$ 93.270.757 (SUMA QUE REPRESENTA LO YA DISTRIBUIDO EN FORMA DE ANTICIPOS), CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024. CONSIDERACIÓN DE LAS REMUNERACIONES A LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA POR UN TOTAL DE \$ 43.068.016 (SUMA QUE REPRESENTA LO YA DISTRIBUIDO EN FORMA DE ANTICIPOS), CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.**

El señor Presidente explica que, atento al resultado del ejercicio aprobado al tratar el tercer punto del Orden del Día, y conforme a lo establecido por el artículo 261 de la Ley General de Sociedades, resulta necesario que esta Asamblea considere la aprobación de las remuneraciones abonadas a los Directores que han desarrollado comisiones especiales y/o tareas técnico-administrativas durante el ejercicio, ya que, ante la inexistencia de ganancias, las remuneraciones en cuestión resultan en exceso de los límites establecidos por la norma antes citada.

En tal sentido, manifiesta que, dada la dinámica de funcionamiento de IMPSA y las necesidades que han ido surgiendo durante el ejercicio, en diversas oportunidades se requirió

a los Directores la realización de tareas o la colaboración en ciertas áreas y proyectos de la Compañía que excedían sus tareas en el Directorio y configuraban comisiones especiales y/o funciones técnico-administrativas, incluyendo gestiones y negociaciones ante diversas dependencias gubernamentales, empresas y entidades públicas y empresas privadas para lograr que se efectivizaran pagos adeudados, enmiendas a contratos, reconocimientos de mayores costos, acuerdos para liquidar contratos y otras medidas similares, así como tareas vinculadas a la gestión de proyectos, relaciones con los acreedores y accionistas, gestiones ante fondos y entidades financieras y relaciones con potenciales socios comerciales, entre otras, todas ellas ajenas a la función directiva, en virtud de sus respectivas capacidades profesionales, así como su conocimiento y prestigio en los mercados y ámbitos antes mencionados.

Por todo lo expuesto, agrega, el Directorio ha considerado que las remuneraciones acordadas a los miembros de dicho órgano que tuvieron a su cargo comisiones especiales y/o funciones técnico-administrativas resultan razonables y justificadas. Recuerda, además, que la totalidad de los \$ 93.270.757 de honorarios abonados a los mismos ya fueron distribuidos como anticipos (de acuerdo a lo oportunamente autorizado por la Asamblea de Accionistas) y han sido contabilizados, no restando abonar honorario alguno a Directores por el ejercicio 2024.

Por otra parte, indica que el Directorio ha estimado la suma de \$ 43.068.016 para honorarios de los miembros de la Comisión Fiscalizadora, los que también han sido ya distribuidos como anticipos y están incluidos en los resultados del ejercicio. Manifiesta que la cifra propuesta tiene en cuenta las tareas desarrolladas por los mismos, por lo que el Directorio la ha considerado razonable.

En consecuencia, propone la aprobación de los importes antes referidos en concepto de remuneración de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

Puesta a consideración de los presentes, la moción es aprobada por unanimidad.

A continuación, se pasa a considerar el **sexto y último punto** del Orden del Día: **DESIGNACIÓN DE LA FIRMA BDO-BECHER Y ASOCIADOS S.R.L. PARA CERTIFICAR LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA SOCIEDAD AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, COMO ASÍ TAMBIÉN LAS REVISIONES LIMITADAS CORRESPONDIENTES A DICHO EJERCICIO.**

El señor Presidente mociona que se designe nuevamente a la firma BDO-Becher y Asociados S.R.L., que actuará a través de los Contadores Miguel Marcelo Canetti y Nancy García, para certificar los Estados Financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2025, como así también las revisiones limitadas correspondientes a dicho ejercicio. En tal sentido, el señor Canetti ha informado que su designación encuadra en la normativa prevista en el apartado 540.7 del Código Internacional de Ética para Contadores Profesionales del IESBA.

Puesta a consideración de los presentes, la moción es aprobada por unanimidad.

Para finalizar, manifiesta el señor Presidente que, estando presentes mediante representación accionistas titulares del 100% del capital social, y habiéndose tratado y aprobado por unanimidad todos los puntos del Orden del Día, esta Asamblea reúne los requisitos previstos en el artículo 237 de la Ley General de Sociedades para ser considerada unánime. No

habiendo más temas por tratar, el señor Presidente expresa su agradecimiento por la confianza puesta en el Directorio y da por finalizada la Asamblea siendo las 12:35 horas.

ALEJANDRO NOBLÍA

LUCAS BRADY

JORGE SALCEDO

JOAQUÍN EPPENS ECHAGÜE